



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre–noviembre de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 4 de octubre de 2022

Original: inglés

Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986

1. En su 344.ª reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración siguió recibiendo información sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (en adelante, «Enmienda de 1986») ¹.
2. A fecha de 26 de septiembre de 2022 se habían registrado 122 ratificaciones de la Enmienda de 1986, dos de ellas procedentes de Miembros de mayor importancia industrial (India e Italia) ². Desde la última vez que se facilitó información a este respecto, en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022, se han registrado cinco ratificaciones adicionales (de Cabo Verde, Filipinas, Liberia, Perú y Turkmenistán). Para que la Enmienda de 1986 entre en vigor se necesitan otras tres ratificaciones procedentes de Miembros de mayor importancia industrial (Alemania, Brasil, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). A día de hoy, 2 Estados Miembros de la región de África, 20 de las Américas, 19 de la región de Europa y 24 de Asia y el Pacífico siguen sin haber ratificado la Enmienda de 1986.
3. Según se informó en la sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT (mantenida el 19 de julio de 2022) ³, los dos únicos países de la región de África que aún deben ratificar la Enmienda de 1986, es decir, Gambia y Santo Tomé y Príncipe, avanzan en sendos procesos de ratificación. La Asamblea Nacional de Gambia ha aprobado la ratificación de la Enmienda de 1986 y el Presidente de Santo Tomé y Príncipe ha firmado el instrumento de ratificación.

¹ GB.344/INS/INF/3.

² La información actualizada puede consultarse en la [página web dedicada a esta cuestión](#).

³ Sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, [actas resumidas](#).

4. Desde la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022, la Oficina ha proseguido sus actividades de promoción de la ratificación de la Enmienda de 1986. Ha emprendido la labor de actualización de la página dedicada a esta cuestión en el sitio web de la OIT, ha respondido a las preguntas recibidas y ha facilitado información a los Gobiernos interesados. Además, antes de que se celebrara la 17.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico, en diciembre de 2022, el Consejero Jurídico envió una carta circular a los Estados Miembros de la región que todavía no habían ratificado la Enmienda de 1986. La Oficina no ha recibido más respuestas a la carta del Director General de fecha 14 de enero de 2020, dirigida a los Estados Miembros que no habían ratificado la Enmienda de 1986, en la que se invitaba a estos a responder al llamamiento formulado por la Conferencia durante la reunión del Centenario y a facilitar, en el caso de que no lo hubieran hecho todavía, sus comentarios y explicaciones sobre los motivos que hasta entonces habían impedido o retrasado esta ratificación.